

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTRO.**

Examinado el expediente iniciado mediante resolución de 20 de septiembre de 2018, en relación con el expediente **HB82046**, de contratación de un "Suministro de señalización del uso multifuncional en el Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel, de los Monumentos Naturales de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba y del Parque Natural de los Valles Occidentales, Huesca".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Directora General de Sostenibilidad, en uso de las competencias delegadas mediante ORDEN de 17 de julio de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad,

**RESUELVE**

**Primero:** Aprobar el expediente administrativo número **HB82046**, para la realización del contrato de SUMINISTRO denominado "Suministro de señalización del uso multifuncional en el Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel, de los Monumentos Naturales de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba y del Parque Natural de los Valles Occidentales, Huesca".

**Segundo:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el procedimiento de licitación, la adjudicación y la posterior ejecución del contrato, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que determina las características específicas de la prestación y su realización.

**Tercero:** Aprobar el gasto que deriva de aquél, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, por un importe máximo de 34.158,30 euros, de los cuales 5.928,30 corresponden al IVA, al tipo vigente en el momento de la presenta aprobación (21%), y 28.230,00 al valor estimado del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 14040/G/5332/607000/12202 y 91001.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de este contrato de SUMINISTRO mediante procedimiento abierto simplificado, a tenor de lo previsto en el artículo 131, 145 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, en su modalidad abreviada, prevista en el artículo 159.6.

Zaragoza, a 24 de octubre de 2018  
LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD



Fdo.: María Pilar Gómez López